



Municipalidad de  
Villa La Angostura

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Coordinación RRHH

“2026: 20° Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

**DECRETO N° 1511/2026**

**TITULO: “1° LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA UN (1) CARGOS DE OPERARIO DEL CENTRO DE RESIDUOS.”**

**VISTO:**

El Estatuto del Personal Municipal, La COM, la decisión de la JACAD dictaminó realizar el concurso para la cobertura de personal en la Secretaría de Servicios Públicos mediante ACTA N°54(06/05/2026), Plan de Sucesión -Gestión Estratégica de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del artículo 120°, inciso 44), de la Carta Orgánica Municipal y del artículo 131° del mismo cuerpo normativo, el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para ejercer todas las atribuciones y cumplir con todos los deberes que emanan de la naturaleza de su cargo, de la Constitución Provincial, de la Carta Orgánica Municipal y de las Ordenanzas y Resoluciones dictadas en consecuencia;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en colaboración con la Junta de Admisión, Calificación, Ascenso y Disciplina (JACAD), arbitrar los medios necesarios para garantizar la cobertura de cargos vacantes de planta permanente, conforme a las necesidades operativas y funcionales del Municipio;

Que, mediante nota remitida por la Secretaría de Gobierno en fecha 07 de abril de 2026, se elevó el detalle correspondiente al “Plan de Sucesión 2026 – Gestión Estratégica del Recurso Humano Municipal”, en el cual se establecen los lineamientos estratégicos vinculados a la continuidad de los servicios, la optimización de recursos y el fortalecimiento de áreas y servicios esenciales del Municipio;

Que, el referido Plan de Sucesión prevé un esquema de evaluación estratégica de las vacantes que se produzcan, ya sea por jubilación, cesantía, renuncia u otras causas, determinando en cada caso la necesidad de cobertura de los cargos vacantes y la eventual reasignación de recursos humanos hacia áreas esenciales;

Que, el mencionado Plan establece como criterio prioritario el fortalecimiento de la Secretaría de Servicios Públicos y de los equipos de inspección y control, en atención a la importancia operativa y funcional de dichas áreas para el normal funcionamiento de los servicios municipales;

Que, conforme surge del análisis efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, frente al cese de un (1) agente municipal por jubilación, circunstancia que torna necesario prever mecanismos de cobertura y reorganización del recurso humano municipal para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos;

Que, en este marco la Junta de Admisión, Calificación, Ascenso y Disciplina (JACAD), mediante sesión celebrada el día 06 de mayo de 2026, resolvió instrumentar un llamado a Concurso Abierto para la cobertura de un (1) cargos de Operario del Centro de Residuos dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos;



Municipalidad de  
Villa La Angostura

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Coordinación RRHH

---

“2026: 20° Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

---

Que, la implementación del mencionado Concurso Abierto tiene por finalidad garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades, la idoneidad y el acceso equitativo a los cargos públicos, conforme a los principios rectores de la administración pública municipal.

Que, resulta necesario establecer condiciones de permanencia y desempeño para el personal que acceda a los cargos concursados, a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales;

Que, quienes resulten ganadores del concurso deberán permanecer obligatoriamente en el cargo adjudicado por un período mínimo de cuatro (4) años, no pudiendo solicitar traslado, pase o cambio de área durante dicho plazo.

Que, las principales funciones para el cargo de **OPERARIO DEL CENTRO DE RESIDUOS** son:

- Recepción, clasificación y acondicionamiento de residuos.
- Operación de maquinaria y herramientas (compactadoras, cintas de clasificación, etc.).
- Carga y descarga de materiales reciclables y residuos.
- Limpieza y mantenimiento del predio y equipamiento.
- Colaboración en tareas de separación en origen y valorización de residuos.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad e higiene.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP).
- Tareas de recolección

Que, los **REQUISITOS GENERALES** para presentarse al concurso son:

- Ser argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción.
- Tener entre 18 y 35 años; En caso de tener mas de 35 años deberán acreditar aportes.
- Poseer aptitud psicofísica compatible con el cargo.
- Disponibilidad para trabajo físico y tareas a la intemperie.

Que, los **REQUISITOS ESPECÍFICOS** para presentarse al concurso son:

- Secundario completo (Excluyente).
- Experiencia en tareas operativas, recolección, reciclado o trabajos similares (deseable, no excluyente).
- Licencia de conducir, preferentemente categoría C3 y manejo de maquinaria vial (NO excluyente).

Que la **DOCUMENTACION** que deberán presentar los postulantes es la siguiente:

- Certificado de Antecedentes Penales Nacionales (Excluyente)
- Certificado de Antecedentes Provinciales o certificado de constancia en trámite.(Excluyente)
- Libre Deuda Municipal (Excluyente)
- Libre Deuda del Tribunal Municipal de Faltas (Excluyente)



Municipalidad de  
Villa La Angostura

SECRETARIA DE GOBIERNO  
Coordinación RRHH

“2026: 20° Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

---

- Nota de solicitud de inscripción. (Excluyente)
- Curriculum Vitae firmado. (Excluyente)
- Copia del DNI. (Excluyente)
- Constancia de No estar inscripto en el Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Neuquén. (Excluyente)
- Constancia de no estar inscripto en el Registro Provincial de Violencia. (Excluyente)
- Título Secundario. (Excluyente)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA LA ANGOSTURA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: APRUEBESE** el 1° Llamado a concurso abierto de acuerdo con los establecido en la Ordenanza N° 1609/05 y sus modificatorias, a los efectos de cubrir 1 vacante de acuerdo con las siguientes características: -----

**ÁREA:** Secretaría de Servicios Públicos. -----

**CARGO a CONCURSAR:** Operario del Centro de Residuos. -----

**ARTÍCULO 2°:** Los postulantes deberán presentar sus antecedentes por mesa de Entrada en sobre cerrado, desde el día 01 de Julio de 2026 hasta las 09:00 horas del día 13 de Julio de 2026, a los fines de elevarlo a la Junta de Admisión, Calificación, Ascenso y Disciplina. ---

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE** a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTÍCULO 4°: REFRENDESE** el presente por la Secretaria de Servicios Públicos, Paulina Goicoechea. -----

**ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE.** -----

Villa la angostura, 29 de Junio de 2026